

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4179 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 001394/2012, habiéndose dictado en fecha trece de diciembre de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Cerramientos Palomares, S.L., con domicilio en C/ Tramuntana, n.º 3, del Polígono Industrial Aljibe de San Vicente de 46119 Náquera (Valencia) y CIF n.º B96713284, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 5966, general. libro 3272, sección 8, folio 111, hoja V-57987.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Jacobo Ipiens Cárdenas, con domicilio en la Calle Vicente Sancho Tello, n.º 2, entlo., Valencia y correo electrónico sabateripiens@sabateripiens.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 21 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130000108-1